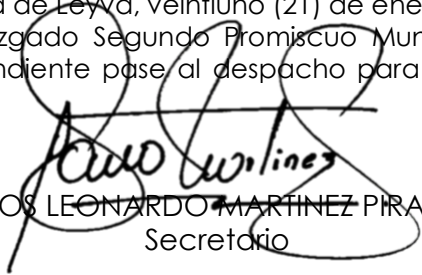




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

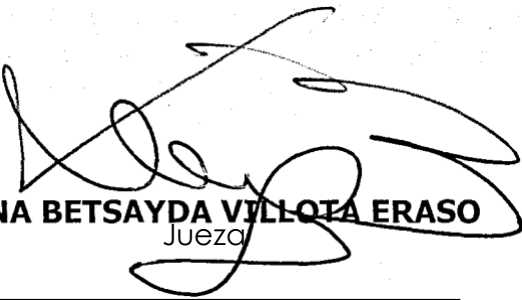

MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

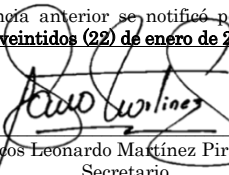
Villa de Leyva, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO: LUZ MIREYA PEÑA MURILLO.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00164-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias en las cuales se observa que mediante escrito que obra en el sumario digital de la causa, el apoderado activo de la causa CRISTIAN FLOREZ RODRIGUEZ, manifiesta sustituir el poder conferido por el activo de la causa, al abogado CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.617.338 y portador de la T.P. N° 230.037 por lo que al cumplir los requisitos del artículo 75 del C.G.P, se acepta la sustitución del poder para actuar al abogado en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 002, de hoy veintidos (22) de enero de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--